

Galileo Multi Strategy II es un fondo de inversión denominado en dólares cuyo objetivo es obtener un retorno entre 8% a 10% por año mediante una cartera que invierte en bonos corporativos en dólares emitidos por empresas argentinas.

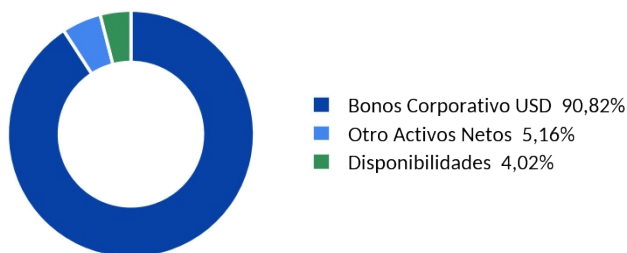
INFORMACIÓN DEL FCI

Patrimonio neto: USD 3 millones
Moneda del FCI: Dólares estadounidenses
Monto mínimo de suscripción: Clase A: < USD 200.000 / Clase B: > USD 100.000
Plazo de pago de rescates: En 2 días hábiles
Clasificación: Renta Fija - Corporativo Argentina
Horizonte de inversión: Largo plazo
Indicador de riesgo: Bajo
Perfil de inversor: Moderado
Número de registro ante CNV: 1434
Fecha de inicio de operaciones: Agosto 2024
Identificación de los Auditores del FCI: Brea Solans & Asociados
Correo electrónico de contacto: info@galileoargentina.com.ar
Calificación de riesgo: No posee

RENDIMIENTO HISTÓRICO

Valor Cuotaparte	CLASE A	CLASE B
7 días	-0,01%	-0,00%
1 mes	+1,29%	+1,31%
90 días	+1,65%	+1,71%
180 días	+4,08%	+4,19%
En el año	+5,85%	+5,99%
12 meses	+8,70%	+8,95%

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA



HONORARIOS, GASTOS Y COMISIONES

Concepto	CLASE A	CLASE B
Honorarios Soc. Gerente y Depositaria (*) (**)	1,633%	1,383%
Comisiones suscripción, rescate y transferencia	-	-
Honorarios de éxito	10%	
Gastos ordinarios de gestión (Prom. últ. 3 m.)	0,040%	

(*) Los Honorarios de la Sociedad Depositaria incluyen IVA.
 (**) Incluye la retribución de los Agentes de la Colocación de las cuotas.

PRINCIPALES TENENCIAS

ON Banco Macro SA Clase H Vto 28 01 2031 D	15,13%
ON Transportadora Gas del Sur SA Clase II...	11,95%
ARC1D- On Aeropuertos 2000 Regs 2031	11,56%
ON Pluspetrol S.A. Clase 4 Vto. 30 05 2032	10,39%
ON Genneia S.A. Clase XLIX Vto 02 12 2033...	9,96%

EVOLUCIÓN VALOR CUOTAPARTE



TRATAMIENTO IMPOSITIVO

IMPUESTO BBPP

Las inversiones en cuotas del FCI no constituyen depósitos en [Sociedad Depositaria], a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, [Sociedad Depositaria] se encuentra impedida por normas del BCRA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas o al otorgamiento de liquidez a tal fin.